



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 916-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 937-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 748505-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Carta N° 620-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 0829-2013/ORA, de fecha 07 de enero de 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio INTECH (Armando Saúl Chávez Espinoza y Ingeniería Técnica de la Construcción S.C.R.L.), han suscrito contrato para la ejecución de la obra: "Sustitución de toda la Posta de Salud del distrito de Santiago de Quirabuará - Huaytará - Huancavelica", por un monto total ascendente a la suma de S/. 708, 232. 10 (setecientos ocho mil doscientos treinta y dos con 10/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que se ha resuelto el Contrato de Consultoría de Supervisión N° 100-2013/ORA, de fecha 09 de abril de 2013 de la referida obra señalado en el primer párrafo; por lo que, mediante Carta N° 620-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la citada obra, a fin de garantizar la buena marcha de la obra, quien será responsable de velar directa, permanentemente por la correcta ejecución de la obra; resultando pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR, con efectividad a partir del 29 de agosto de 2013, al Ing. William Paco Chipana, Inspector de la Obra: "Sustitución de toda la Posta de Salud del distrito de Santiago de Quirabuará - Huaytará - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 2° - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

